

San José de Gracia, Aguascalientes, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

--- **VISTA** la solicitud presentada y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **010054524000080**, teniendo como fecha de inició el día miércoles veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro, presentada por **Valentin Cruz**, misma que fue reasignada a este ente municipal por parte de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES, en la cual se solicita lo siguiente

“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicacion a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los ~~presentados~~ internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.”

--- Ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo este el número de expediente interno **SJG/INF/UTAIP/080/2024** y en atención a la consulta hecha, correspondiente al municipio de San José de Gracia consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 7, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios: **TÉNGASE** por recibida la solicitud referida toda vez que no proporciona cuenta de correo electrónico, para practicar la respectiva notificación, se le informa al peticionario que la respuesta será enviada por el Sistema de solicitudes de la propia Plataforma Nacional de Transparencia.

--- Ahora bien, se le informa a la solicitante que, si bien esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, canalizo la solicitud a la Dirección Obras Publicas y a el Órgano Interno de Control, siendo que se obtuvo como resultado la información que se adjunta al presente en formato PDF, en ese sentido se envía lo siguiente:

Se anexan dos oficios los cuales cuentan con la siguiente información:

1. **Oficio con número OP/02/10/2024, el cual se encuentra suscrito por el Ing. Hugo Eder Santos González, en su calidad de Director de Obras Publicas del**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS



H. Ayuntamiento de San José de Gracia, Aguascalientes, mismo que brinda la respuesta a 2 puntos de los solicitados, derivado de que es similar a la solicitud con terminación UTAIP/079/2024, se envía el mismo oficio con la respectiva respuesta.

2. Oficio con número SE7/SS1/218/10/2024, el cual se encuentra suscrito por la Lic. Mirna Ivette Molina Muñoz, en su calidad de Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de San José de Gracia, Aguascalientes, mismo que brinda la respuesta de los puntos 1 de los solicitados, derivado de que es similar a la solicitud con terminación UTAIP/079/2024, se envía el mismo oficio con la respectiva respuesta.

- - - Con lo anterior, se da totalmente por cumplido el derecho humano de acceso a la Información; quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en cuanto a la información solicitada al Municipio de San José de Gracia. -----

- - - **NOTIFÍQUESE** a la solicitante por el Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia. Así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será por el Sistema de solicitudes de la Plataforma. Dígasele a la solicitante que en contra de la presente resolución es procedente la interposición del recurso de revisión, en contra de la unidad administrativa que otorgo la respectiva respuesta, en los términos señalados por el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser un acto administrativo con carácter definitivo o en su caso la interposición del juicio de nulidad en los términos señalados en la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Aguascalientes. -----

- - - Así lo proveyó y firma la suscrita, Lic. Fanny Aletvia Ramos Rodríguez, persona habilitada para dar trámite a las Solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes. -----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS



DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
NUMERO DE OFICIO: OP/02/10/24
Asunto: Respuesta solicitud de información

San José de Gracia Aguascalientes a 22 de octubre de 2024

LIC. FANNY ALETVIA RAMOS RODRÍGUEZ
Auxiliar del Órgano Interno de Control
H. Ayuntamiento de San José de Gracia
P R E S E N T E

Por medio de la presente, me dirijo a usted en respuesta al oficio SE7/SR14/SS1/302/10/2024 donde solicita le informe “Los canales o medio de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y o municipales, relativas a la adquisición, arrendamientos, bienes servicios, de obra y servicios relacionados a la obra publica” le informo se realiza conforme a lo establecido en el **Artículo 37 de la Ley LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.**

Artículo 25.- Sin perjuicio de lo señalado en el Artículo 45 de la presente Ley, los Sujetos de Ley, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación restringida a cuando menos cinco licitantes o de asignación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que se obtengan de acuerdo al número de veces del valor diario de la unidad de medida y actualización que se establezcan en el presente Artículo.

Artículo 37.- Las convocatorias se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en los medios de difusión electrónica que, en su caso, establezca el Órgano de Control. Será conveniente publicar las convocatorias en la página de Internet de la convocante, la cual difundirá adecuadamente su dirección electrónica entre los Sujetos de la Ley y las empresas inscritas en el Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública.

Las licitaciones de carácter público se difunden a través de ESTRADOS de:



Colegio de Arquitectos del Estado de Aguascalientes

Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Aguascalientes

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), Delegación Aguascalientes

Oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San José de Gracia

Para garantizar que el proceso de licitación sea transparente y accesible para todos los profesionales y empresas del sector de la construcción en Aguascalientes, promoviendo una competencia justa y la participación de distintos actores del sector.

Respecto a la normatividad relativa a adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios obras y servicios relacionados a la obra pública se enlistan los link a continuación:

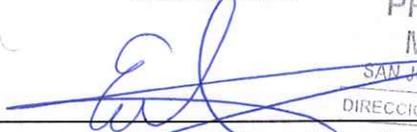
<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/MUN-20-29.pdf>

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/MUN-20-36.pdf>

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-159.pdf>

Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional o información que requiera.

Atentamente



Ing. Hugo Eder Santos González
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



CCP Archivo
/NNR

**ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DE GRACIA, AGS.
NUERO DE OFICIO: SE7/SS1/218/10/2024
ASUNTO: SE REMITE INFORMACION.**

San José de Gracia, Aguascalientes 22 de octubre del 2024.

**LIC. FANNY ALETVIA RAMOS RODRIGUEZ.
AUXILIAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, HABILITADA PARA TRAMITES
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención a su solicitud de información, de fecha veintidós de octubre del año en curso, mediante oficio SE7/SR14/SS1/300/10/2024, derivado de la solicitud con número de folio **010054524000079**, le informo lo siguiente:

Dirección: Planta Alta del patio Interior de las instalaciones del edificio del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F. Municipal), ubicado en Calle Juan Cristóbal el Mozo número ciento seis (106), zona Centro de la municipalidad de San José de Gracia, Aguascalientes.

Teléfono: 465 967 34 53.

Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de San José de Gracia, Ags.: Lic. Mirna Ivette Molina Muñoz.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:


LIC. MIRNA IVETTE MOLINA MUÑOZ.
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA, AGUASCALIENTES.



C.C.P. ARCHIVO

